



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6431

PARRAL, 07 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-
- 6.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Ivan Damino Hernandez., Directivo Grado 6°E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Panimávida y Talquita, Traslado regreso Artesanos de Feria Costumbrista, el día 04 de Febrero del 2013, al siguiente funcionario municipal:

JUAN LEONIDAS OLIVARES URRÁ, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IADH/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.